

Recho por el ch. Mem. por el conde de Sotomayor
en su villa, en su villa, en su villa: acordado que
vin embargo del sueldo. que en el día de
del conde de Sotomayor de Maestre Capitan
riate en su villa. Brasilia; teniendo en con-
derado. y que en voto, no es b. de Sotomayor
el sueldo. del conde de Sotomayor; y cuando de sus facult-
tades, regalías y prerogativas y en su villa. No obstante
ya y notorio del conde de Sotomayor, contra
en su villa. facultades que a su villa. Brasilia, y se
una del conde de Sotomayor, y lo firmaron el
A. Mayor, y dos caballeros de capitulares. Fecha
y su villa. capitulares además y de Sotomayor
año de su villa. y notorio.

don. Alvarado

Diaz

Juan